

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 9610 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 4/03/15 en el procedimiento con número de autos 115/15 y NIG 03014-66-2-2015-0000212, se ha declarado en concurso al deudor Josman, S.L., con DNI n.º B-03072873, domiciliada en Denia, Poligono Industrial Juyarco, 46.

Segundo.-Que el deudor Josman, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Rafael Martín Rueda, con DNI n.º 03439325-C, Economista y con domicilio postal en C/ Vila I Blanco, 1, 3.º, centro, 03003 Alicante y dirección de correo electrónico: concursojosman@gmail.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010834-1